

A efectos de solicitud de la tarjeta de **vehículo compartido** para los estacionamientos regulados de la Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos De Cádiz, S.A. (EMASA)

Solicitante 1

Nombre: Apellidos:
 DNI: Email: Móvil:
 Domicilio:
 Localidad: Provincia: C.P:
 Matrícula: Marca: Modelo:
 Dirección del Centro de trabajo:

Solicitante 2

Nombre: Apellidos:
 DNI: Email: Móvil:
 Domicilio:
 Localidad: Provincia: C.P:
 Matrícula: Marca: Modelo:
 Dirección del Centro de trabajo:

Solicitante 3

Nombre: Apellidos:
 DNI: Email: Móvil:
 Domicilio:
 Localidad: Provincia: C.P:
 Matrícula: Marca: Modelo:
 Dirección del Centro de trabajo:

Solicitante 4

Nombre: Apellidos:
 DNI: Email: Móvil:
 Domicilio:
 Localidad: Provincia: C.P:
 Matrícula: Marca: Modelo:
 Dirección del Centro de trabajo:

Solicitante 5

Nombre: Apellidos:
 DNI: Email: Móvil:
 Domicilio:
 Localidad: Provincia: C.P:
 Matrícula: Marca: Modelo:
 Dirección del Centro de trabajo:

Los solicitantes deben de ser los titulares de los vehículos, constando así en el permiso de circulación, o en su defecto a nombre de persona jurídica pero con contrato o seguro de responsabilidad civil en el cual quedo reflejado como conductor habitual, y estando al día del pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Así mismo, quedamos enterados de que **la inexactitud, falsedad u omisión** en el contenido de esta solicitud o en los datos o documentos que acompañan a la misma, **podrá dar lugar a las responsabilidades penales, civiles o administrativas** que correspondan, y que, de comprobarse la inexactitud de los datos declarados, se instruirá expediente de baja por inscripción indebida, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que procedan.

CONDICIONES GENERALES El importe de la tasa del distintivo es de **20,40 €/año** (IVA incluido), , no pudiéndose reducir en períodos inferiores, debiendo ser solicitado nuevamente tras la finalización de su vigencia. Además, de una **tasa de estacionamiento** por importe de **50 €/año por cada uno de los solicitantes (IVA. incluido)**

Los solicitantes deberán tener su domicilio en la zona de ámbito establecidos en la ordenanza reguladora o en Junta de Gobierno Local. El distintivo identificativo individual de cada vehículo debe figurar de forma fija y visible en el parabrisas del vehículo, junto con la tarjeta colectiva de vehículo compartido

Los titulares de la credencial de vehículo compartido, podrán estacionar en cualquiera de las zonas naranjas autorizadas dentro del horario establecido.

El domicilio laboral de los solicitantes deberán de estar contemplados dentro de alguna de las áreas de influencia de zona naranja

Los titulares serán responsables del uso del distintivo, debiendo comunicar el cambio de domicilio, transferencia del vehículo y cualquier variación, que impida el cumplimiento de los requisitos que sirvieron para su concesión, en cuyo caso, se procederá a la devolución del distintivo.

Los solicitantes autorizan a EMASA a solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz certificado de estar al corriente con la Hacienda Municipal.

El listado de calles, en dónde usted tiene autorizado estacionar, estará sujeto a las modificaciones que el Ayuntamiento acuerde en materia de tráfico.

Para cualquier aclaración puede usted dirigirse a EMASA, cuyas oficinas se encuentran situadas en C/Plocia S/N (Palacio de Congresos) CADIZ ó a través de www.emasacadiz.es

(firma)

(firma)

Fdo. D/D^a _____

Fdo. D/D^a _____

(firma)

(firma)

Fdo. D/D^a _____

Fdo. D/D^a _____

(firma)

Fdo. D/D^a _____

En Cádiz, a ___ de _____ de _____

LA EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y APARCAMIENTOS DE CÁDIZ S.A. - CIF: A-11062106 - Dir. Postal: C/DR. HERRERA QUEVEDO 5 DUPLICADO - C.P. 11010 - Teléfono: 956 26 22 11 - Correo electrónico: miguel.lepianivelazquez@emasacadiz.es En nombre de la empresa tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y de facturación de los clientes. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. El interesado ha sido informado para ser incluido en el mencionado tratamiento, haciéndose responsable de la veracidad de los mismos y las modificaciones que sufran en el futuro. En cuanto a la legitimación del tratamiento estará regulada por el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. La empresa podrá ceder los datos a terceros a administración tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales y organizaciones o personas directamente relacionadas. Si lo desea, puede dirigirse a la empresa con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento. Por otro lado, si lo ha facilitado, tendrá derecho a retirar el consentimiento prestado y el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Las categorías de datos que se tratan son datos identificativos, datos económicos, permiso de circulación, datos técnicos del vehículo, foto del vehículo, póliza de seguro e imágenes. No se tratan datos especialmente protegidos. El origen de los datos es el propio interesado o su representante legal. Los clientes serán los colectivos interesados a tal fin.

(firma)

(firma)

Fdo. D/D^a _____

Fdo. D/D^a _____

(firma)

(firma)

Fdo. D/D^a _____

Fdo. D/D^a _____

(firma)

Fdo. D/D^a _____